

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1242

Popayán, Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00705-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: DEISTER ZOED VELASCO SANCHEZ

Revisada la liquidación aportada por la parte demandante encontramos que en la misma reporta como valor de capital la suma de \$22.997.883, oo, y de la revisión del mandamiento de pago los capitales superan los \$25.000.000, oo, por tal razón se solicita si el demandado ha realizado abonos los mismos no se encuentran reportados en el proceso, o por el contrario si no ha realizado abono alguno favor ajustar la liquidación del crédito acorde al mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba84a580beeb754983a62ecf55caef4831c547cad8678367461be94e66400c
16**

Documento generado en 08/10/2020 06:25:47 p.m.